

Universidad del Quindío

Consejo Académico

Acuerdo No. 0035

26 JUN 1997

POR EL CUAL SE APRUEBA Y REGLAMENTA EL PLAN DE ASIMILACION DEL PROGRAMA DE PEDAGOGIA REEDUCATIVA.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de Pedagogía Reeducativa, para adecuar su Plan de Estudios a las disposiciones legales vigentes y a las tendencias modernas de flexibilización curricular, elaboró un nuevo diseño curricular de su plan de estudios.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 021 aprobó el diseño curricular del programa de Pedagogía Reeducativa.

Que se hace necesario la relamentación del plan de asimilación del citado programa.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de Junio de 1997, aprobó tal asimilación.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

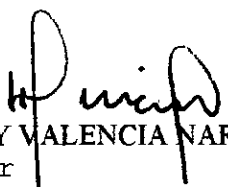
ARTICULO PRIMERO: Aprobar los planes de asimilación para los semestre I, II, ó III de PEDAGOGIA REEDUCATIVA.


ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Asimilación aprobado en el anterior artículo acoge a los estudiantes que en el desarrollo del primer período académico de 1997 se encuentran cursando I, II y III semestre de Pedagogía Reeducativa.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia a los, **26 JUN 1997**


HENRY VALENCIA NARANJO
Rector


ANGELA BEATRIZ PERDOMO RODRIGUEZ
Secretaria General (E)

Miriam H.